

Guayaquil, Abril 13 de 1.992

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
FIQUIL S. A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

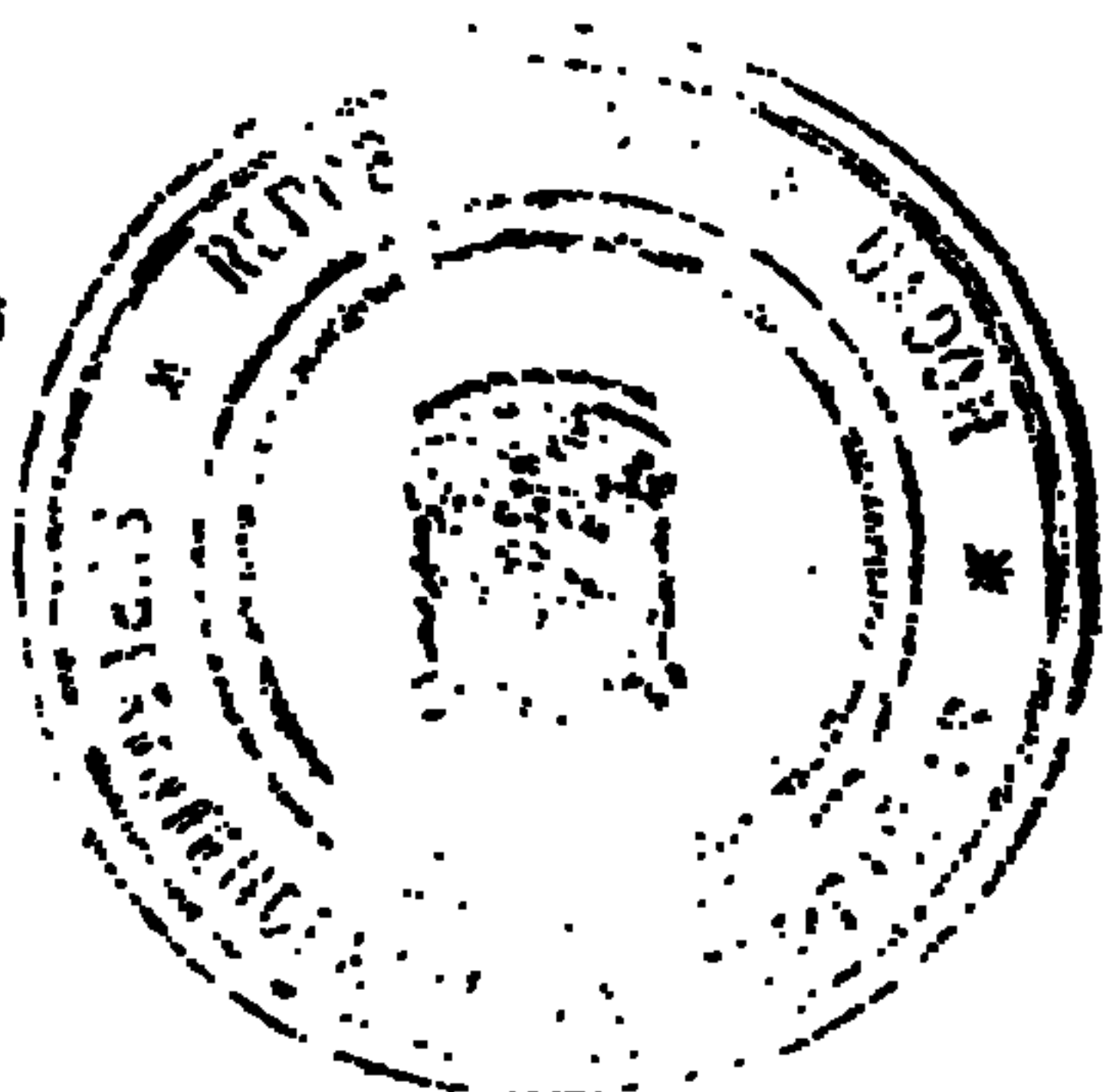
Según el nombramiento de Comisario de ésta compañía, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe económico correspondiente al año 1.991.

1. A mi juicio, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas generales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio de la compañía;
2. Examinada la correspondencia, así como sus registros, libros sociales y contables, con sus respectivos comprobantes, estimo que los mismos documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi criterio, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada;
3. Del examen efectuado considero que el Balance General se presenta confiablemente y el mismo ha sido elaborado basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados, verificándose que sus cifras, son las mismas que se registran en los libros de contabilidad;
4. Para mayor información cabe indicar que todavía la empresa no está en funcionamiento, por ende se ha seguido con el procedimiento de años anteriores, trabajando con la cuenta Gastos Pre-Operacionales;
5. En la documentación revisada no aparece en la convocatoria a Junta General se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por Accionistas o terceros que entrañe pedido de remoción de los Administradores o cuestionamiento de gestión social;
6. No existe comentario que hacer, respecto de los asuntos enumerados en el Numeral 1.9 de la Resolución # 90.1.5.3;
7. Finalmente debo dejar constancia que para el cumplimiento de mis funciones de Comisario de ésta compañía, he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 321 de la Ley de compañías, para lo cual conté en todo momento con el apoyo de los Administradores.

Atentamente,

  
Ing. Gina Henriquez de Bruno  
COMISARIO

27 ABR 1992



Nvb.